

Núm. 233

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 28 de septiembre de 2013

Sec. IV. Pág. 48061

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35717 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 564/2013-C.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y Cif.- Galze Urba S.L. CIF B64005499.

Fecha del Auto de Declaracion. - 12/9/13.

Administradores Concursales.- Crowe Horwath Concursal, SLP, con domicilio Av. Diagonal. 429, 5° de Barcelona y Teléfono 932448900 y en calidad de abogado y dirección electrónica: concursal@crowehorwath.es

Facultades del Concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052636-1